

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA REGIONAL DE PESCA FLUVIAL

- 1.- Todos los cursos a impartir cuentan con una parte teórica (materiales, legislación, ecosistema acuático,) y una práctica (lanzado, montaje de moscas, nudos, pesca...).
- 2.- La duración de los distintos cursos es de dos días, pudiendo dar cursos específicos de más duración. El curso se impartirá en horario de mañana y tarde. El horario de las clases se comunicará mediante correo electrónico o por vía telefónica. El horario establecido es de 10:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00 pudiendo variarse éste dependiendo de las condiciones climatológicas y luminosidad natural.
- 3.- Las personas participantes están obligadas a la realización de la TOTALIDAD del curso.
- 4.- El número del alumnado para realizar el curso, se establece un máximo de 15 participantes para los cursos de pesca y de 10 participantes para los cursos de montaje de moscas.
- 5.- Las personas que participen en el curso deberán disponer de la **LICENCIA DE PESCA DE CASTILLA LA MANCHA, a excepción de las menores de 14 años**, para las cuales no es obligatorio este requisito.
- 6.- El seguro, individual o colectivo, correrá por cuenta de las personas solicitantes.
- 7.- Todas las personas participantes se comprometen a respetar las instalaciones de la Escuela de Pesca y su entorno, así como seguir las instrucciones de los monitores. Todo el material que aporte la escuela deberá ser devuelto en perfecto estado al finalizar el curso.
- 8.- La persona solicitante aportará cuantos datos le sean requerido con fines estadísticos o de evaluación de datos.
- 9.- Las dudas, sugerencias y preguntas en relación con el funcionamiento de la Escuela deberán dirigirse a la persona Coordinadora de la Escuela Regional (erpf@jccm.es).
- 10.- Todo grupo organizado, centros o asociaciones, deberá ir acompañado por una persona responsable que deberá estar presente en el desarrollo de los cursos y cuidará del cumplimiento de lo estipulado.
- 11.- **Toda persona participante menor de 10 años ha de estar acompañada de una persona adulta** durante el desarrollo de los cursos.
- 12.- La presentación de la solicitud supone un compromiso de asistencia por parte de la persona solicitante, solo se puede cancelar una solicitud si se justifica DOCUMENTALMENTE la imposibilidad de asistir al curso solicitado.
- 13.- Toda persona solicitante que en años anteriores haya realizado el curso solicitado, su asistencia al mismo quedará condicionada a la existencia de plazas libres.
- 14.- No se considerarán válidas aquellas solicitudes presentadas antes de la fecha de inicio de presentación de solicitudes establecida.
- 15.- Se seguirá escrupulosamente el orden de inscripción para adjudicar las plazas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS JORNADAS DE INICIACIÓN A LA PESCA

- 1.- Todos los cursos a impartir cuentan con una parte teórica (materiales, legislación, ecosistema acuático,) y una práctica (lanzado, nudos, pesca...).
- 2.- La duración de este curso será de una mañana con horario de 10:00 a 13:00 horas.
- 3.- Las personas participantes están obligadas a la realización de la TOTALIDAD del curso.
- 4.- Las personas que participen en el curso deberán disponer de la **LICENCIA DE PESCA DE CASTILLA LA MANCHA, a excepción de las menores de 14 años**, para las cuales no es obligatorio este requisito.
- 5.- El seguro, individual o colectivo, correrá por cuenta de las personas solicitantes.
- 6.- Todas las personas participantes se comprometen a respetar las instalaciones de la Escuela de Pesca y su entorno, así como seguir las instrucciones de los monitores. Todo el material que aporte la escuela deberá ser devuelto en perfecto estado al finalizar el curso.
- 7.- La persona solicitante aportará cuantos datos le sean requeridos con fines estadísticos o de evaluación de datos.
- 8.- Las dudas, sugerencias y preguntas en relación con el funcionamiento de la Escuela deberán dirigirse a la persona Coordinadora de la Escuela Regional (erpf@jccm.es).

Las dudas sobre estos cursos se pueden consultar a través de:

- Correo electrónico: erpf@jccm.es
- Correo postal: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible.
C/ Colón nº 2.
16071 - Cuenca